



RESOLUCION N°

0564

NEUQUEN, 07 DIC 2010

VISTO:

La Ordenanza N° 11939, y Decreto N° 1252 de fecha 13/10/2010 mediante las cuales se aprueba para el Ejercicio 2010 el Presupuesto de la Administración Municipal, y el Expediente OE/10224/M/10 de solicitud de adecuación presupuestaria, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010,

Que por Expediente OE/10224/M/2010, se tramita una adecuación presupuestaria en la Actividad "Promoción general del deporte", dependiente de la Subsecretaría de Deportes, con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Servicios" y efectuar la liquidación del mes de diciembre de las contrataciones bajo modalidad de prácticas rentadas.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Transferencias", de la Actividad, "Promoción general del deporte", dependiente del Servicio administrativo Subsecretaría de Deportes, sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que la Secretaría de Desarrollo Social, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

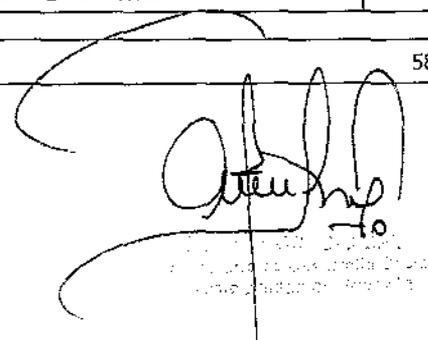
Por ello.

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2010, mediante Ordenanza N° 11939, Decreto N° 1252 del 13/10/2010 de la siguiente manera.

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y promoción de las actividades deportivas	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad/Obra:</i>	Promoción general del deporte	58,000
		58,000
Total:	Fomento y promoción de las actividades deportivas	58000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	58000
TOTAL DEBITOS		58,000





CREDITOS

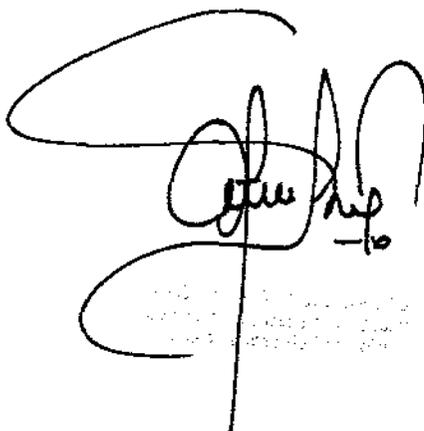
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y promoción de las actividades deportivas	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Promoción general del deporte	58,000
		58,000
Total:	Fomento y promoción de las actividades deportivas	58,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	58,000
--------	---------------------------	--------

TOTAL CREDITOS	58,000
----------------	--------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.


-10

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1789</u>
Fecha: <u>17</u> , <u>12</u> , <u>2010</u>